



614  
DECRETO N° \_\_\_\_\_/

TEMUCO, **22 ABR. 2019**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 10.04.2019 presentada por LIDER CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26989
Actividad Económica	: MODULO DE VENTA DE SEGUROS Y ATENCION AL CLIENTE
Código Actividad	: 662.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: RUDECINDO ORTEGA N° 1575 ( SERVICIO AL CLIENTE )
Nombre Del Contribuyente	: LIDER CORREDORES DE SEGUROS Y GESTION FINANCIERA LTDA
Rut	: 76.196.870-K
Nombre Rep. Legal	: MARSHALL RIVERA EUGENIO PIO
Rut Rep. Legal	: 7.044.619-7
Dirección Particular	: AVDA DEL VALLE N°737 HUECHURABA
Fecha De Solicitud	: 10.04.2019
Otorgación N°	: 105
Fecha Otorgamiento	: 10.04.2019
Rol Avalúo	: 816 -5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/vw

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1725041